



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
ILABAYA - PERU

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 176 - 2025- MDI/GM

Ilabaya, 18 MAR. 2025

VISTO:

El Informe N° 1081-2025-MDI/GIDUR-SGIP-SEFF, con fecha 13 de marzo de 2025, del Sub Gerente de Inversiones Públicas; el Informe N° 00927-2025-MDI/GIDUR-RPM, con fecha 14 de marzo de 2025, del Gerente de Inversiones y Desarrollo Urbano Rural y el Informe N° 408-2025-MDI/GAJ de fecha 17 de marzo del 2025, de la Gerencia de Asesoría Jurídica; sobre la designación de residente del Proyecto: "Mejoramiento del Servicios de Espacios Públicos Urbanos en la Plaza Jose Alvarado Enriquez del Anexo de Higuera, Distrito de Ilabaya de la Provincia de Jorge Basadre del Departamento de Tacna", con CUI N° 2613221 con Código InFobras N°523435.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Estado señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, con Resolución de Contraloría N° 432-2023-CG se aprobó la Directiva N° 017-2023-CG/GMLP denominada "Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa", la cual entro en vigencia el 01 de junio del 2024 según la disposición contenida en la Resolución de Contraloría N° 183-2024-CG; directiva que tiene como objetivo establecer las disposiciones que regulen, entre otros aspectos, los roles, requisitos, plazos, y responsabilidades para fines de la ejecución de las obras por administración directa a cargo de las entidades. En el numeral 6.8.3 de la directiva en mención, además de establecer los requisitos a cumplir por los inspectores de obra, también señalan sus funciones.

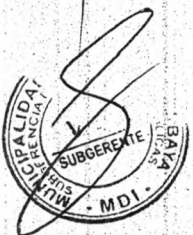
Que, la Directiva N° 017-2023-CG/GMLP detalla el perfil y funciones del personal clave de la obra señalando en el numeral 6.8.2 que el Residente de obra es un ingeniero civil, arquitecto o profesional afín a la especialidad de la obra, colegiado y habilitado, contratado bajo el régimen laboral que corresponda según la normativa aplicable. Para las obras de categoría A, debe contar con un mínimo de dos (2) años de experiencia en obras públicas de similar naturaleza a la obra a ejecutar, según lo defina la OAD. Para las obras de categoría B, este profesional debe contar con un mínimo de cinco (5) años de experiencia en obras públicas de similar naturaleza a la obra a ejecutar, según lo defina la OAD. Para las obras de categoría C, este profesional debe contar con un mínimo de ocho (8) años de experiencia en obras públicas de similar naturaleza a la obra a ejecutar, según lo defina la OAD. La experiencia exigible en obras públicas debe ser como Residente, Inspector y/o Supervisor.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°028-2024-MDI/A de fecha 20 de marzo de 2024 cuya vigencia ha sido ampliada mediante Resolución de Alcaldía N° 001-2025-MDI/GM de fecha 02 de enero de 2025, se aprobó delegar al Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Ilabaya, facultades resolutorias de los actos de administración, entre ellas se debe señalar la siguiente: 1.4. En materia de designación de cargos de confianza y servicios públicos: (...) 1.4.3 "Efectuar la designación y cese de Residentes de Obras, Ejecutores de Proyectos, Responsables y/o Ejecutores de Actividades de Mantenimiento programados por la Municipalidad".

Mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 581-2024-MDI/GM de fecha 18 de setiembre de 2024, se resolvió APROBAR, el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión denominado "Mejoramiento del Servicios de Espacios Públicos Urbanos en la Plaza Jose Alvarado Enriquez del Anexo de Higuera, Distrito de Ilabaya de la Provincia de Jorge Basadre del Departamento de Tacna", con CUI N° 2613221, cuyo presupuesto total de Inversión asciende a S/. 1'461,159.72 (Un millón cuatrocientos sesenta y un mil ciento cincuenta y nueve con 72/100 soles) con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendario, bajo la modalidad de ejecución por Administración Directa.

Mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 615-2024-MDI/GM de fecha 27 de setiembre de 2024, se resolvió APROBAR, la ejecución de la obra del Proyecto de Inversión denominado: "Mejoramiento del Servicios de Espacios Públicos Urbanos en la Plaza Jose Alvarado Enriquez del Anexo de Higuera, Distrito de Ilabaya de la Provincia de Jorge Basadre del Departamento de Tacna", con CUI N° 2613221 con Código InFobras N°523435, bajo la modalidad de ejecución por Administración Directa, siendo su plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendario, con un presupuesto de S/ 1'461,159.72 (Un millón cuatrocientos sesenta y un mil ciento cincuenta y nueve con 72/100 soles).

Que, mediante Informe N° 1081-2025-MDI/GIDUR-SGIP-SEFF, de la Sub Gerencia de Inversiones Públicas, presenta la propuesta del profesional (residente); Ing. Abdías Noe Vilca Ninaraque, con CIP N° 165700, como residente del Proyecto: "Mejoramiento del Servicios de Espacios Públicos Urbanos en la Plaza Jose Alvarado Enriquez del Anexo de Higuera, Distrito de Ilabaya de la Provincia de Jorge Basadre del Departamento de Tacna", con CUI N° 2613221 con Código InFobras N°523435, para la continuidad y ejecución del proyecto según Directiva N°017-2023-CG/GMLP - "Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa", aprobado con Resolución de Contraloría N° 432-2023-CG; asimismo solicita se implemente su designación como residente del proyecto en mención mediante acto resolutorio.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA - PERÚ

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 176 - 2025-MDI/GM

Ilabaya, 18 MAR. 2025

Que, el Gerente de Inversiones y Desarrollo Urbano Rural con Informe N° 00927-2025-MDI/GIDUR-RPM, remite propuesta del residente profesional Ing. Abdías Noe Vilca Ninaraque con categoría propuesta SP-C y fecha de propuesta 17 de marzo de 2025 a la Gerencia Municipal, para la continuidad de ejecución del Proyecto, según Directiva N°017-2023-CG/GMPL "Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa"; asimismo solicita que se implemente su designación mediante acto resolutivo.

Que, con proveído con Reg. N° 2137 de fecha 14 de marzo del 2025 la Gerencia Municipal remite a la Gerencia de Asesoría Jurídica el expediente administrativo de designación de residente, para su revisión, evaluación y trámite correspondiente de acuerdo a la normativa vigente y aplicable.

Que, con Informe N° 408-2025-MDI/GAJ, la Gerencia de Asesoría Jurídica estando a la opinión favorable de la Subgerencia de Inversiones Públicas, de la Gerencia de Inversiones y Desarrollo Urbano Rural, en el marco de sus competencias; esta gerencia emite opinión procedente, aprobar la designación del ING. ABDIAS NOE VILCA NINARAQUE, con CIP N° 165700, como residente del Proyecto: "Mejoramiento del Servicios de Espacios Públicos Urbanos en la Plaza Jose Alvarado Enriquez del Anexo de Higuera, Distrito de Ilabaya de la Provincia de Jorge Basadre del Departamento de Tacna", con CUI N° 2613221 con Código InFobras N°523435, para la continuidad y ejecución del proyecto según Directiva N°017-2023-CG/GMPL - "Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa", aprobado con Resolución de Contraloría N° 432-2023-CG, con eficacia anticipada al 17 de marzo de 2025.

Que, al amparo de la eficacia anticipada de los actos administrativos establecida en el artículo 17 de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444, es factible disponer que la presente resolución surta efectos desde la fecha 17 de marzo de 2025, reconociendo las acciones del Residente de Proyecto desde dicha fecha.

Por lo que en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y de las facultades delegadas por el despacho de Alcaldía a través de la Resolución de Alcaldía N°028-2024-MDI/A cuya vigencia ha sido ampliada mediante Resolución de Alcaldía N° 001-2025-MDI/GM de fecha 02 de enero de 2025 y con el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Inversiones y Desarrollo Urbano Rural y la Sub Gerencia de Inversiones Públicas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR con eficacia anticipada al 17 de marzo de 2025, al ING. ABDIAS NOE VILCA NINARAQUE, con CIP N° 165700, como residente del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN LA PLAZA JOSE ALVARADO ENRIQUEZ DEL ANEXO DE HIGUERA, DISTRITO DE ILABAYA DE LA PROVINCIA DE JORGE BASADRE DEL DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N° 2613221; siendo responsable técnico, administrativo y financiero de su ejecución; debiendo cumplir sus funciones en estricto cumplimiento de la Directiva N°017-2023-CG/GMPL.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Unidad de Recursos Humanos implementar la elaboración del contrato correspondiente, al amparo del artículo 38 literal b) del Decreto Supremo N° 005-90-PCM que aprueba el Reglamento de la Carrera Administrativa.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFÍQUESE la presente Resolución al interesado y asimismo su publicación de la presente en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Ilabaya.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE. -

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA

ABD. WERNER RILEY OVIEDO CONDORI
Gerente Municipal

- C.c:
- Archivo.
- GAJ
- SGIP
- GIDUR
- URRH
- OSGRAC
- INTERESADO

